



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial. Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 58, fecha: jueves, 24 de Marzo de 2022

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE TRIJUEQUE

AVOCACIÓN COMPETENCIAS

807

Por Resolución de Alcaldía de fecha 22 de marzo de 2022, se aprueba la avocación de las competencias asumidas por D. Miguel Martín Pardina, Primer Teniente de Alcalde, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de esta Alcaldía de delegación de competencias de fecha 1 de marzo de 2022, de conformidad con lo dispuesto en los 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 116 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.868/1986, de 28 de noviembre.

Trijueque, 22 de marzo de 2022. El Alcalde, José Manuel Ortiz Armada